



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL CHITÁN DE NAVARRETES



MONTÚFAR - CARCHI – ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hora: 16h24
Fecha: 28 febrero 2025

INFORME Nro. 03-GADPRCHN-JC-2025

DATOS GENERALES	
FECHA DE ENTREGA:	28/02/2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	Jorge Homero Cumbal Caicedo VOCAL – GADPRCHN
RESPONSABLE DE LAS COMISIONES	- PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - IGUALDAD Y GENERO
INFORME DIRIGIDO A:	Vladimir Cuasapaz PRESIDENTE - GADPRCHN
TEMA:	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025

1. BASE LEGAL

El artículo 63 del COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

El artículo 67 del COOTAD, establece la atribución de la junta parroquial rural para conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales;

El artículo 68 del COOTAD, literal C, establece las atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, con la intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

El artículo 80 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitan de Navarretes, establece que los miembros del Legislativo del Gobierno Parroquial Rural de Chitán de Navarretes presentarán un informe de gestión mensual de manera detallada, de acuerdo a la comisión que presidan. Los informes deben ser debidamente motivados y contendrán los objetivos, actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones y documentos de soporte que justifique su gestión.

2. OBJETIVO

Presentar un informe con el detalle de las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2025, de acuerdo a las funciones y atribuciones como Vocal de la Junta Parroquial de Chitán de Navarretes establecidas en el COOTAD y como responsable de la Comisión de Planificación y



Proyectos e Igualdad y Género determinadas los artículos 52 y 58 del Reglamento Orgánico Funcional Interno.

3. DESARROLLO

Cumpliendo con las funciones y atribuciones de Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitán de Navarretes y como responsable de la Comisión de Planificación y Proyectos e Igualdad y Género determinadas en el Reglamento Orgánico Funcional Interno, pongo en su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de febrero como lo establece el Reglamento Orgánico Funcional Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitan de Navarretes.

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VERIFICADOR
03/02/2025	<ul style="list-style-type: none">- Se realizó actividades de oficina en función al horario establecido en artículo 73 del reglamento orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Chitán de Navarretes.- Se emitió el Memorando Nro. 01-GADPRCHN-JC-2025-M, mediante el cual se solicitó la información del proceso de selección llevado a efecto para la contratación de la Coordinadora de Proyectos para el periodo 2025 en el GADPR Chitán de Navarretes, al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitán de Navarretes, con el fin de realizar el respectivo seguimiento al proceso.	<ul style="list-style-type: none">- Registro de asistencia.- Memorando Nro. 01-GADPRCHN-JC-2025-M
04/02/2025	<ul style="list-style-type: none">- Se emitió y entrego el Oficio Nro. 01-GADPRCHN-JC-2025-OF, en las oficinas de la Defensoría del Pueblo Delegación del Carchi, solicitando se realice el seguimiento pertinente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitán de Navarretes, respecto a la publicación de la información institucional en el Portal Nacional de Transparencia y el sitio web institucional como lo establece la LOTAIP.	<ul style="list-style-type: none">- Oficio Nro. 01-GADPRCHN-JC-2025-OF
10/02/2025	<ul style="list-style-type: none">- Se realizó actividades de oficina en función al horario establecido en artículo 73 del reglamento orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Chitán de Navarretes.	<ul style="list-style-type: none">- Registro de asistencia.

	- Se asistió y participo en la sesión ordinaria convocada para esta fecha, de acuerdo al orden del día establecido en la convocatoria Conv-S.O.-GADPRCHN-003-2025.	
17/02/2025	- Se realizó actividades de oficina en función al horario establecido en artículo 73 del reglamento orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Chitán de Navarretes.	- Registro de asistencia.
20/02/2025	Se realizó un acercamiento con el personal del ECU 911 Tulcán, con el objetivo de plantear la posibilidad de firmar un convenio interinstitucional para la implementación de cámaras de vigilancia en lugares estratégicos de la Parroquia.	- Compromiso para generar una reunión presencial con el Presidente del GADPRCH y el Director del ECU 911, en la ciudad de Tulcán.
24/02/2025	- Se realizó actividades de oficina en función al horario establecido en artículo 73 del reglamento orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Chitán de Navarretes.	- Registro de asistencia.
27/02/2025	- Se asistió y participo en la sesión ordinaria convocada para esta fecha, de acuerdo al orden del día establecido en la convocatoria Conv-S.O.-GADPRCHN-004-2025. - Se entregó y socializo el INFORME Nro. 02-GADPRCHN-JC-2025 seno de la Junta Parroquial el respecto a las novedades en inconsistencia encontradas	- Conv-S.O.-GADPRCHN-004-2025 - INFORME Nro. 02-GADPRCHN-JC-2025

4. CONCLUSIONES

1. El seguimiento y control de los procesos administrativos por parte del Presidente del GADPRCHN, permitirá a cumplir con las exigencias y recomendaciones realizadas por parte de la Defensoría de Pueblo, principalmente en el reporte de la información de acuerdo a lo establecido en la LOTAIP.
2. Generar acuerdos para la articulación interinstitucional para la firma de un convenio con el ECU 911, permitirá contar con un sistema de seguridad y monitoreo en la Parroquia.

3. El proceso para la contratación del Coordinador de Proyectos 2025, presenta muchas irregularidades ya que se inobservo parámetros establecidos en el “Informe de términos de referencia”, en la calificación, como la formación académica, capacitación, experiencia mínima de los postulantes.
4. La participación e intervenciones en las sesiones ordinarias convocadas por el Presidente del GADPR CHN, permitieron realizar los aportes en los diferentes temas tratados, con el fin de que estos procesos se lleven de acuerdo a lo que establece la normativa y cumpliendo los procedimientos que legalmente corresponden.

5. RECOMENDACIONES

1. Cumplir y ejecutar los procesos pendientes como corresponden de acuerdo a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, conociendo que su aplicación es de carácter obligatorio de acuerdo lo establecen la normativa correspondiente.
2. Cumplir con lo que establece el Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitan De Navarretes, principalmente en el acápite “INGRESO FUNCIONARIOS AL GAD PARROQUIAL”, que refiere al proceso que se debe seguir para contratar servicios del nuevo personal bajo cualquier modalidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chitán de Navarretes.
3. Utilizar los documentos pertinentes a la gestión interna (Memorandos), como lo establece el al Reglamento Orgánico Funcional GADPRCHN, y realizar la codificación como corresponde que guarde concordancia con la numeración y al funcionario o autoridad que corresponde.
4. Cumplir con las resoluciones tomadas en sesiones por el órgano legislativo del GADPR de Chitán de Navarretes por parte del Presidente responsable de su ejecución en vista que se están incumpliendo conforme lo que establece el COOTAD y la normativa interna.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
JORGE HOMERO CUMBAL
CAICEDO

JORGE HOMERO CUMBAL CAICEDO
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHITÁN DE NAVARRETES